

SEGUIMIENTO MENSUAL DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD 2025

DICIEMBRE

Fecha de publicación: 15 de enero de 2026



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal

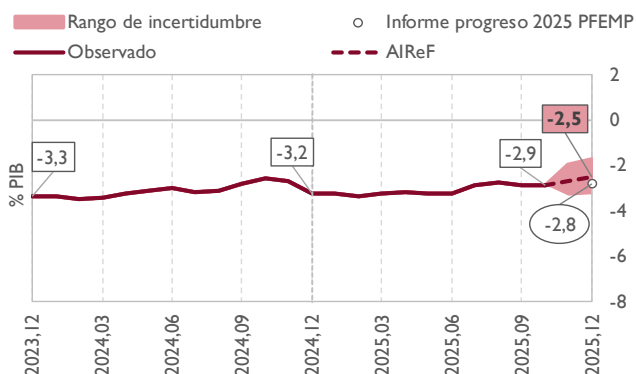
Administraciones Públicas

La AIReF mantiene su estimación de déficit para 2025 del conjunto de las AA. PP. en el 2,5% del PIB recogida en el [Informe sobre los proyectos y líneas fundamentales de los presupuestos de las AA. PP. para 2026](#). Las estimaciones incluyen el impacto fiscal de las medidas aprobadas para paliar los efectos de la DANA. Si se excluye este impacto, la previsión de déficit de las AA. PP. se situaría en el 2,2%, tres décimas por debajo de las estimaciones del Gobierno. Esta ficha incluye el cuadro macroeconómico del último informe publicado e incorpora toda la información recibida desde entonces.

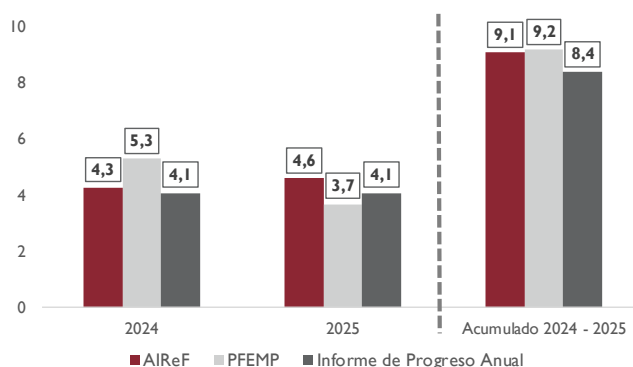
1 La previsión de déficit para 2025 se sitúa en el 2,5% del PIB. Si se excluye el gasto asociado a la DANA, el déficit se reduce al 2,2% del PIB. Según las estimaciones de ingresos de la AIReF, el déficit no debería superar el 2,3% del PIB para que fuera compatible con el cumplimiento de la tasa del 3,7% establecida por la regla de gasto europea para 2025.

2 Respecto a la regla de gasto europea, la AIReF prevé que el gasto computable neto de medidas de ingresos crecerá en 2025 un 4,6%, superando el 3,7% establecido en el PFEMP. En términos acumulados, el crecimiento sigue estando dentro del 9,2% establecido en el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo.

Evolución déficit AA. PP. (% PIB)



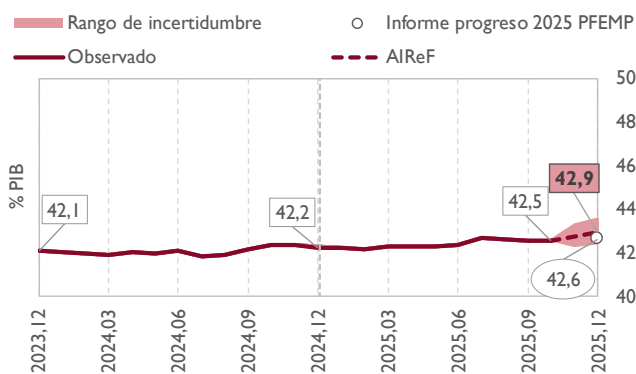
Evolución gasto computable RG AA. PP. (% var.)



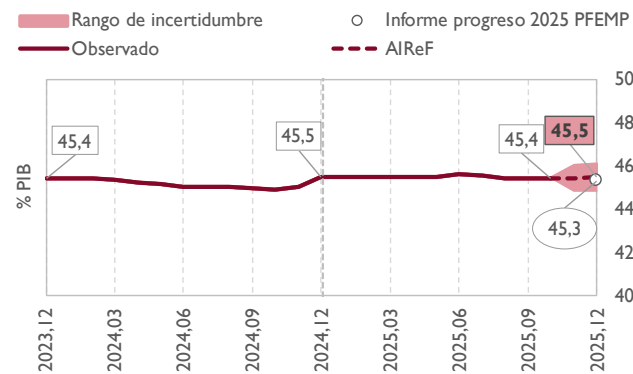
3 Los recursos observados hasta octubre, en términos de doce meses acumulados, mejoran tres décimas de PIB sobre el cierre de 2024. La AIReF prevé que durante el resto del año este peso aumente en cuatro décimas adicionales, hasta el 42,9%, incluyendo el PRTR.

4 Los empleos anualizados experimentan hasta octubre un descenso de una décima respecto al cierre de 2024. La AIReF espera que en lo que queda de año esa décima se recupere, cerrando 2025 en el mismo nivel que en 2024, un 45,5%, incluyendo el PRTR.

Recursos AA. PP. (% PIB)

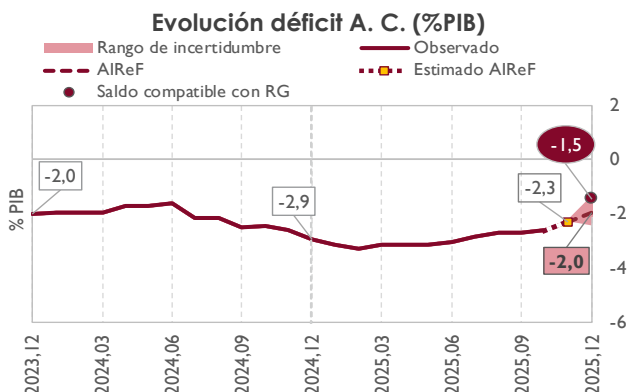


Empleos AA. PP. (% PIB)

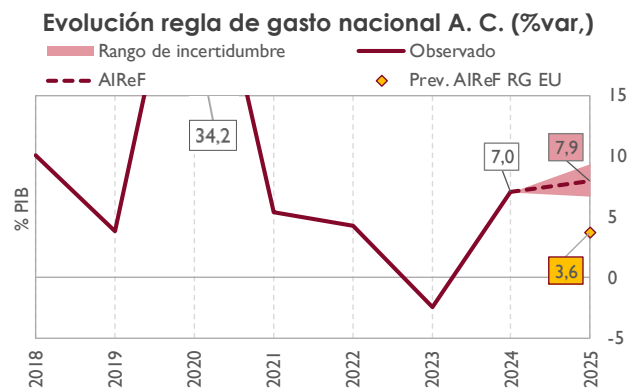


Administración Central

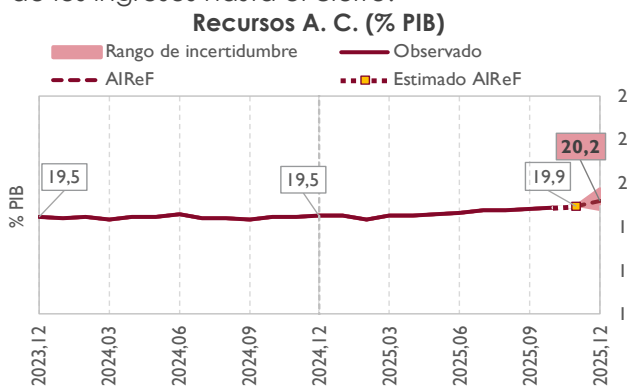
1 La AIReF prevé un déficit de la A. C. del 2% del PIB en 2025, gracias al dinamismo de los recursos y a la ralentización de los empleos esperada para los últimos meses del año. Según la estimación de ingresos de la AIReF, el déficit compatible con el cumplimiento de la regla de gasto nacional de la A. C. sería del 1,5% del PIB.



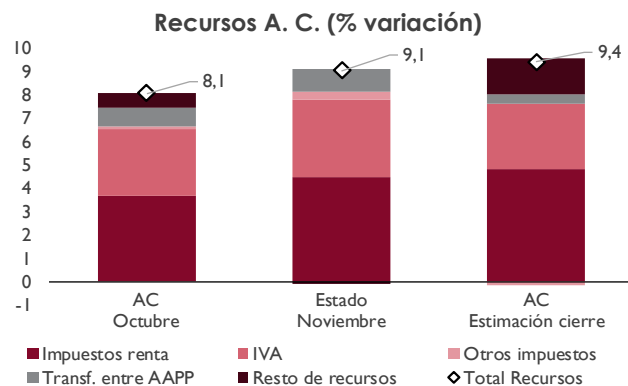
2 En relación con la regla de gasto nacional la AIReF prevé para la A. C. un incremento del 7,9%, incumpliendo la tasa de referencia del 3,2%. Respecto a la regla de gasto europea se estima un crecimiento del 3,6%, lo que dejaría un ligero margen a otras AA. PP. para cumplir la tasa conjunta del 3,7%.



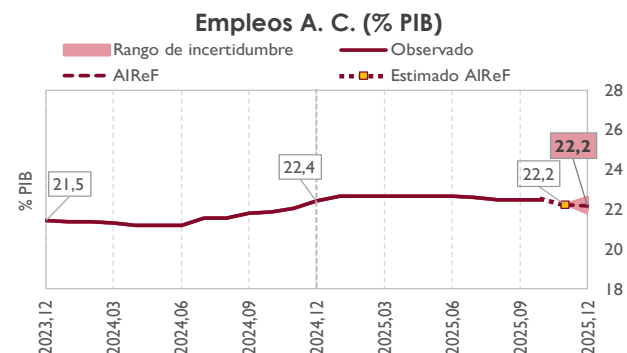
3 En lo que va de año, los recursos anualizados han aumentado su peso sobre PIB en cuatro décimas respecto a 2024, hasta el 19,9%, y la AIReF estima un incremento de tres décimas adicionales hasta el 20,2% al final de 2025. Esta mejora se debe al mayor dinamismo esperado de los ingresos hasta el cierre.



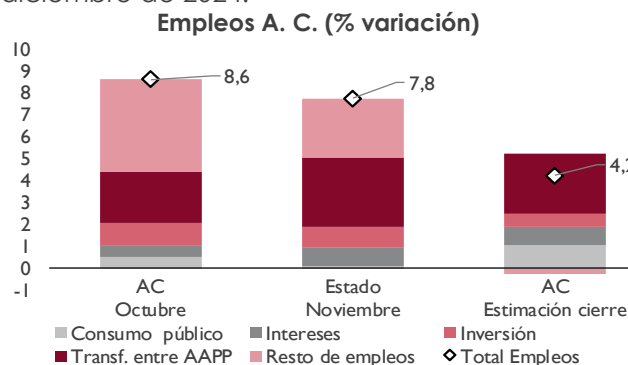
4 Los recursos en términos de 12 meses acumulados crecen un 8,1% hasta octubre en la A. C. y un 9,1% hasta noviembre en el Estado. Se espera un cierre del 9,4% para la A. C. en 2025, por un aumento de la contribución del resto de los recursos.



5 La previsión de los empleos al cierre de 2025 disminuirá en dos décimas respecto del cierre de 2024, principalmente por el menor gasto en sentencias, medidas anticrisis y DANA.



6 Los empleos crecen un 8,6% hasta noviembre en la A. C. y un 7,8% hasta noviembre en el Estado. Al cierre de 2025, la tasa caerá al 4,2% por la aportación negativa del resto de empleos por el menor gasto previsto en sentencias respecto a diciembre de 2024.



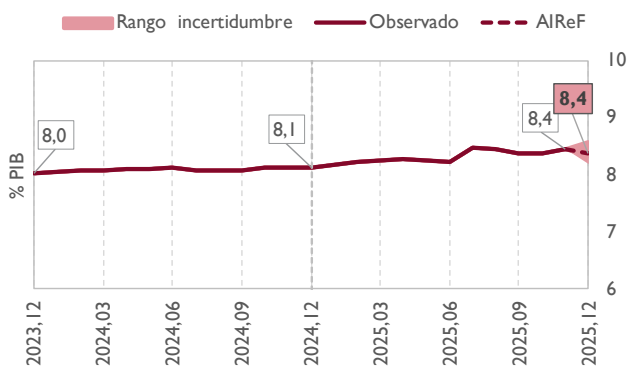
Principales ingresos tributarios y cotizaciones sociales

La AIReF actualiza sus estimaciones de ingresos tributarios y cotizaciones sociales para 2025 incorporando los datos de recaudación tributaria y de ejecución presupuestaria de la Seguridad Social de noviembre, así como los datos de IGAE de octubre en Contabilidad Nacional. Con esta información, los ingresos tributarios crecen un 10%, siete décimas más que el acumulado hasta octubre, observándose una aceleración importante en el IRPF, el IS y el IVA. La AIReF espera que 2025 haya cerrado con un crecimiento del 9,5%.

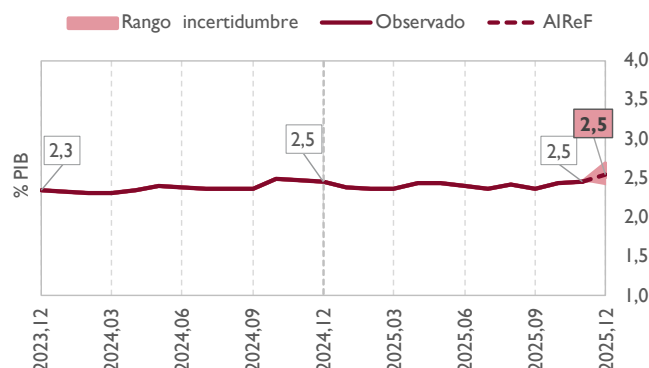
❶ En 2025 el **IRPF** aumentará tres décimas su peso sobre PIB hasta el 8,4%. Hasta noviembre el crecimiento ha sido del 10,1%, siete décimas más que hasta octubre. La aceleración de este último mes se explica por el segundo pago asociado al resultado de la declaración anual, que presenta un avance del 33,9% interanual. En sentido contrario, las devoluciones por la sentencia de los mutualistas lastran 1,6 puntos al crecimiento en el acumulado del año. Para el cierre de 2025 se prevé un avance del 9,4%.

❷ El **IS** alcanzará el 2,5% del PIB en 2025, manteniéndose la estimación anterior. Hasta noviembre la recaudación presenta un avance del 5,9%, acelerándose 1,7 puntos respecto hasta octubre, consecuencia de una significativa reducción de las devoluciones ejecutadas en el último mes. La AIReF prevé un incremento de un 9,3% al cierre de 2025, impulsado por el impacto positivo que tendrá sobre el tercer pago fraccionado la recuperación de los límites establecidos en la Ley 7/2024, similar a lo sucedido con los dos pagos fraccionados anteriores y con el resultado de la declaración.

Evolución IRPF Caja (% PIB)



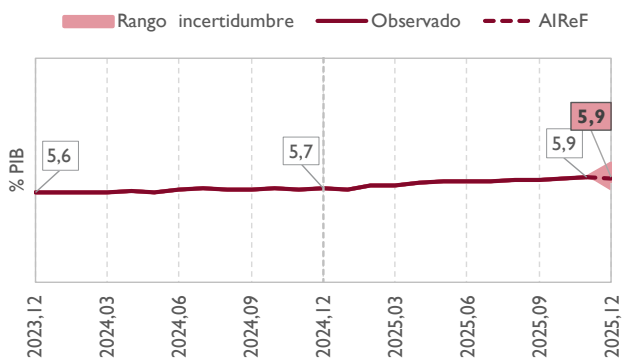
Evolución IS Caja (% PIB)



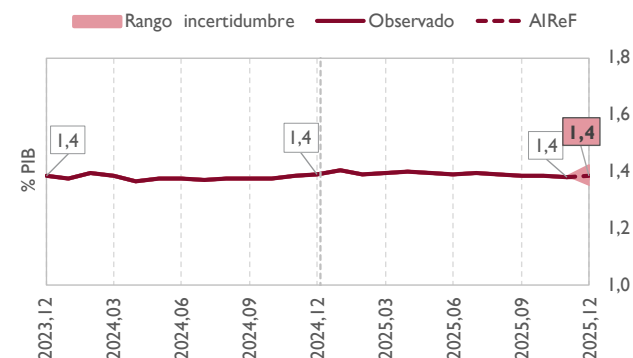
❸ La AIReF mantiene su previsión del **IVA** en el 5,9% del PIB, dos décimas más que en 2024. Hasta noviembre los ingresos suben un 9,3%, cinco décimas más que hasta el mes anterior. Esta aceleración se debe fundamentalmente a los mayores ingresos de las grandes empresas. Para final de año se prevé un crecimiento del 9,2%, dos décimas más que en la anterior previsión.

❹ Los **II.EE.** mantendrán su peso sobre PIB en 2025 en el 1,4%. En el acumulado hasta noviembre, la recaudación sube un 5%, tres décimas menos que hasta octubre. Esta desaceleración, que se viene observando en los últimos meses, se explica fundamentalmente por el efecto base del I.E. Electricidad, dado que cada mes se comparan más meses de 2024 con tipo normal, y por la tendencia cada vez más plana del I.E. Hidrocarburos. Se espera un crecimiento del 5,2% al cierre de 2025.

Evolución IVA Caja (% PIB)

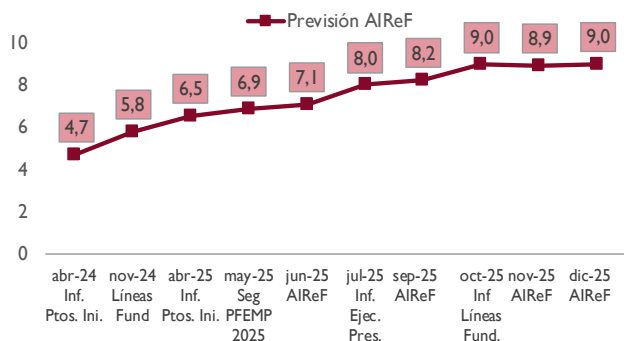


Evolución II.EE Caja (% PIB)



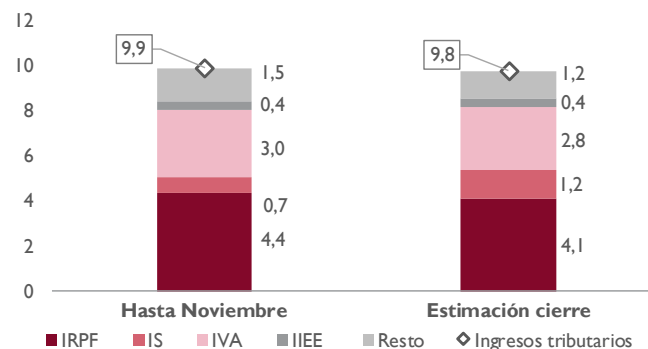
5 En términos de contabilidad nacional, el total de los ingresos tributarios en 2025 crecerá un 9,0%, acelerándose siete décimas respecto a 2024. Se revisa la previsión una décima al alza respecto a la efectuada en noviembre debido fundamentalmente a un segundo pago del IRPF asociado a la Campaña Renta 2024 superior a lo inicialmente estimado.

Actualización previsión 2025 ingresos tributarios. Territorio Régimen Común CN (% variación interanual)



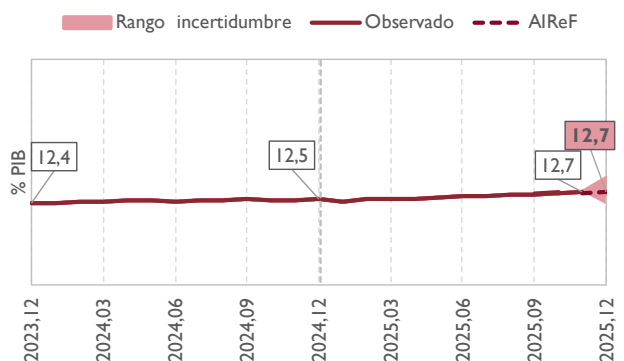
6 Los ingresos tributarios en términos de caja de doce meses acumulados hasta octubre crecen un 9,9%, impulsados principalmente por las retenciones del trabajo y la campaña de la renta 2024 del IRPF y por la buena evolución del IVA. Al cierre de 2025 se espera un crecimiento del 9,8%, con una aportación positiva de todas las figuras.

Contribuciones al cambio AIRcF Caja (% variación 12 meses acumulados)



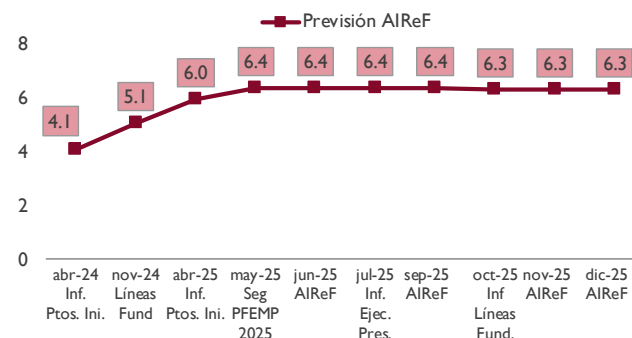
7 La AIRcF prevé que las cotizaciones sociales de los F. S. S. cerrarán el año 2025 con un peso sobre el PIB del 12,7%. El aumento de dos décimas respecto al cierre de 2024 se debe tanto al dinamismo del mercado laboral como a las medidas adoptadas en el marco de la reforma de pensiones.

Cotizaciones Sociales de los F. S. S. (% PIB) (CN)



8 La AIRcF estima que el crecimiento de las cotizaciones del conjunto de las AA. PP. en 2025 será del 6,3%. Esta cifra supone un mantenimiento de las previsiones publicadas anteriormente.

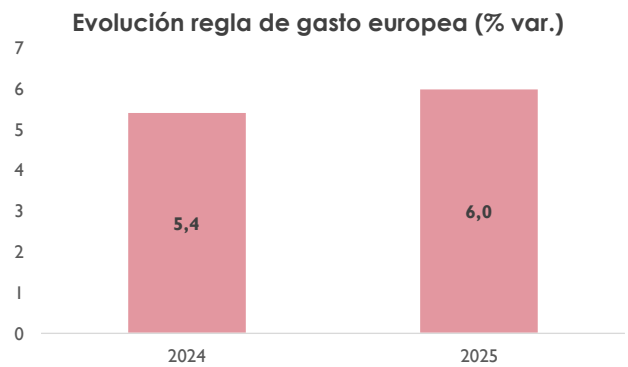
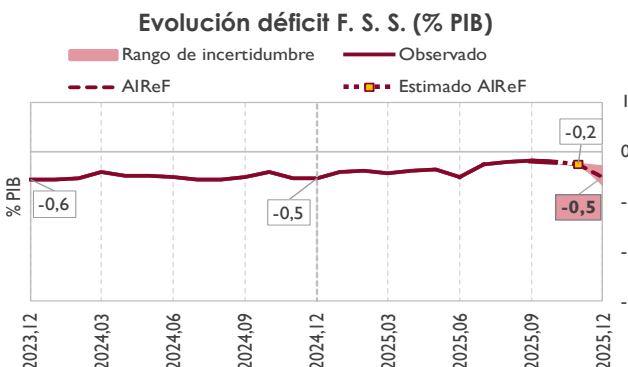
Actualización previsión Cotizaciones Sociales del total de las AA. PP. (% variación) (CN)



Fondos de la Seguridad Social

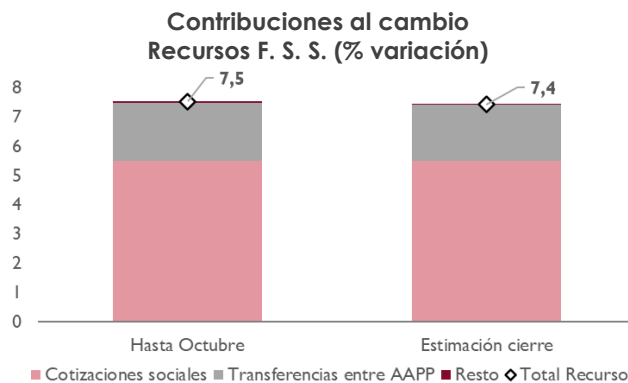
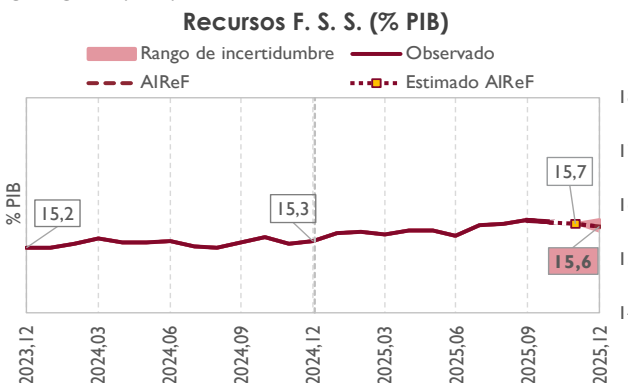
1 La AIReF prevé que el déficit de los F.S.S. se mantenga en 2025 en el 0,5% del PIB. El ritmo de las transferencias de la A. C. hasta octubre sitúa el déficit en el 0,2%. No obstante, se espera un aumento de los gastos por el coste de la sentencia por brecha de género y una desaceleración del crecimiento de las transferencias con el consecuente aumento del déficit durante los últimos meses del año.

2 La AIReF estima que el gasto primario neto de medidas de ingresos a efectos de la regla de gasto europea crecerá en 2025 un 6,0%. Esta evolución detrae margen al resto de subsectores para cumplir la tasa conjunta del 3,7%.



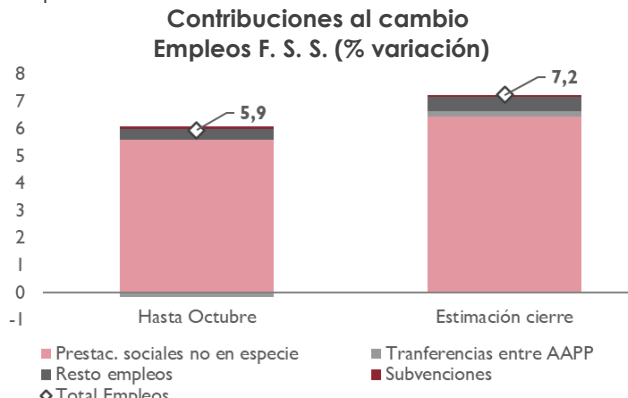
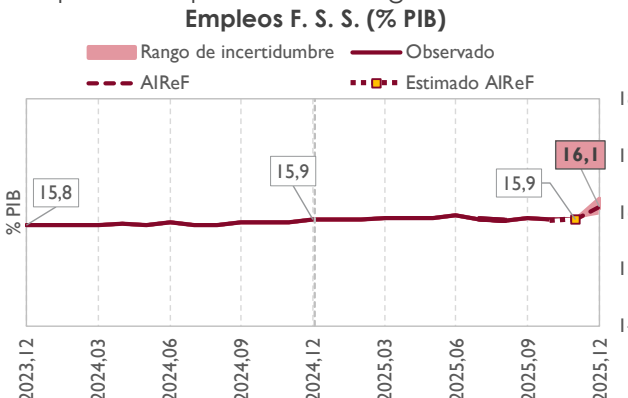
3 La AIReF proyecta que los recursos de los F.S.S. alcancen un 15,6% del PIB en 2025. El aumento de tres décimas respecto a 2024 se explica por el dinamismo de las cotizaciones sociales y por el aumento de las transferencias entre AA. PP.

4 La AIReF estima que el ritmo de crecimiento de los recursos de los F. S. S. se moderará ligeramente en los próximos meses del año, hasta alcanzar un 7,4%.



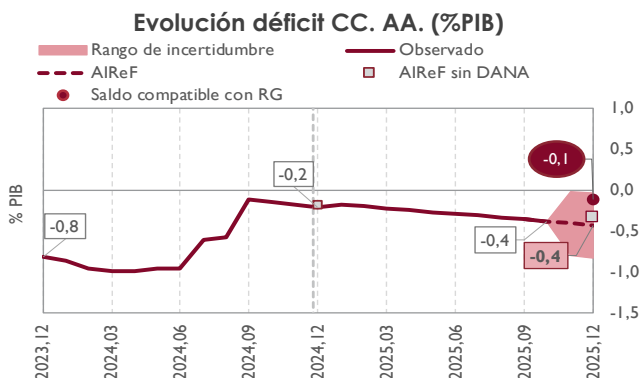
5 La AIReF prevé que los empleos del sistema representen el 16,1% del PIB al cierre de 2025, dos décimas más que en 2024. El aumento esperado para final de año se debe a que aún no se ha contabilizado el coste de la sentencia sobre el complemento por brecha de género.

6 El crecimiento de los empleos aumentará a lo largo del año como consecuencia de un incremento de la contribución de las prestaciones sociales y, en menor medida, de las transferencias entre AA. PP. y del resto de empleos.

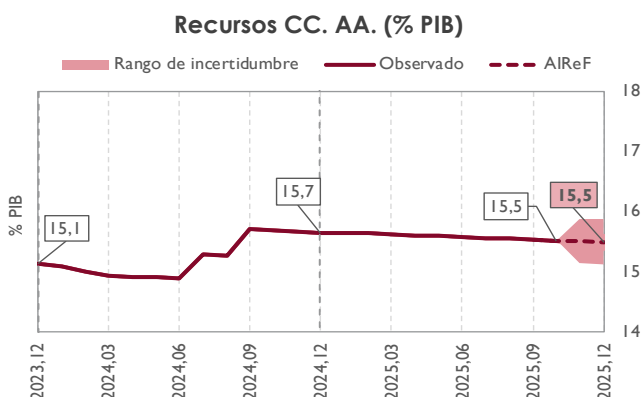


Comunidades Autónomas

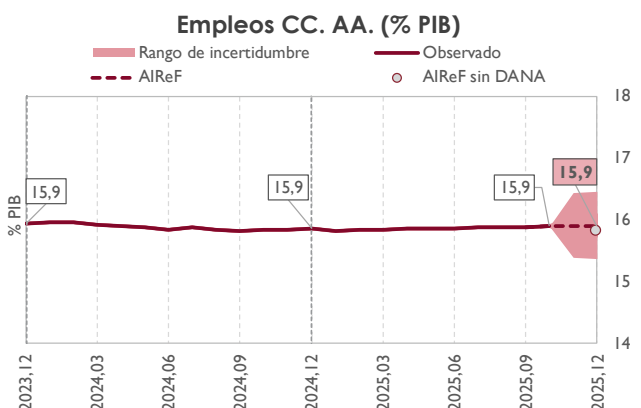
1 La AIReF sigue estimando que las CC. AA. alcanzarán un déficit del 0,4% del PIB en 2025, una décima menos descontando las medidas DANA. Cumplir la regla de gasto reduciría el déficit tres décimas.



3 Los recursos netos sin PRTR aumentarán al cierre un 4% condicionados por la liquidación excepcional del SFA en 2024. Añadiendo los ingresos asociados a la ejecución del PRTR, crecerán un 4,4% situándose en el 15,5% del PIB.



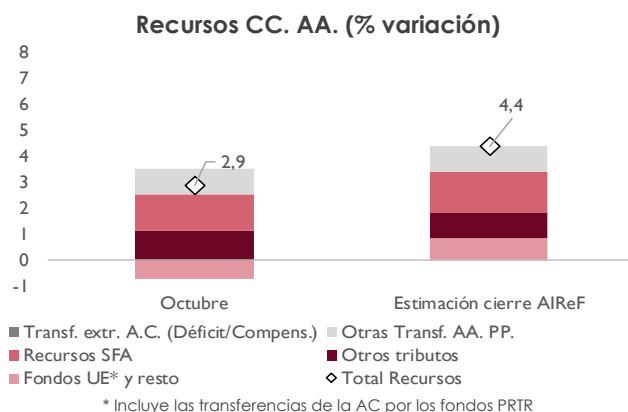
5 Incorporando el impacto de las medidas DANA, los empleos netos sin PRTR habrán aumentado al cierre un 5,5%. Añadiendo los gastos financiados con PRTR, el aumento será cercano al 6% y alcanzarán el 15,9% del PIB.



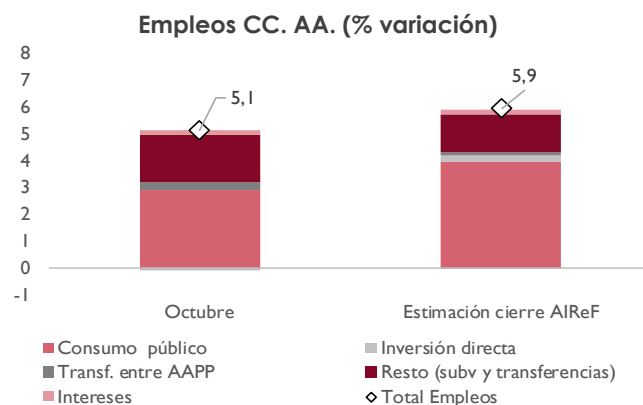
2 El gasto computable crecerá un 5,7%, incumpliendo la regla de gasto nacional, si bien podría moderarse si se registran inversiones financieramente sostenibles (RD-ley 15/2025). Respecto a la regla europea, el gasto primario neto de medidas de ingresos crecerá un 5,1%.



4 El crecimiento de los ingresos de los últimos 12 meses procede de los recursos del SFA, impuestos y otras transferencias del Estado, con una contribución negativa de los fondos UE. Al cierre aumentará la contribución del SFA y será positiva la de fondos de la UE.

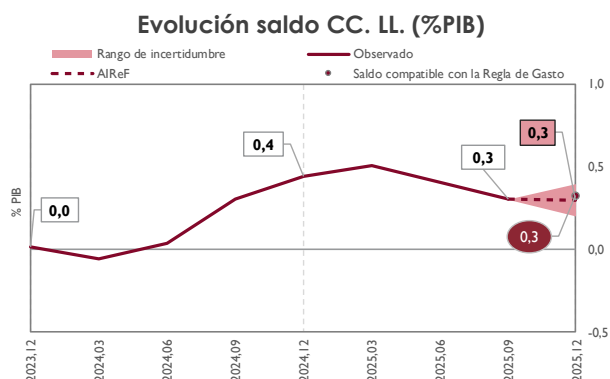


6 El crecimiento del gasto en los últimos 12 meses se concentró en el consumo público y en subvenciones y transferencias. Al cierre, aumenta la contribución del consumo público, especialmente por la remuneración de asalariados, y de la inversión.

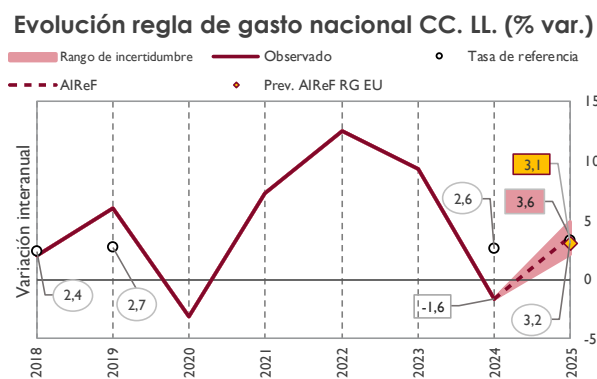


Corporaciones Locales

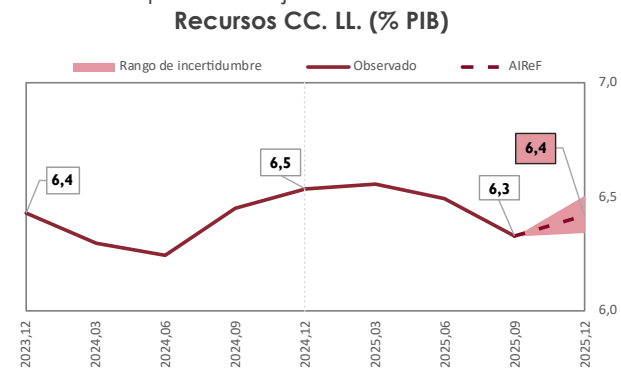
1 En 2025, se sigue estimando que las CC. LL. registrarán un superávit del 0,3% del PIB, ligeramente afectado por las medidas DANA. Dicho saldo es algo inferior al necesario para cumplir la regla de gasto nacional.



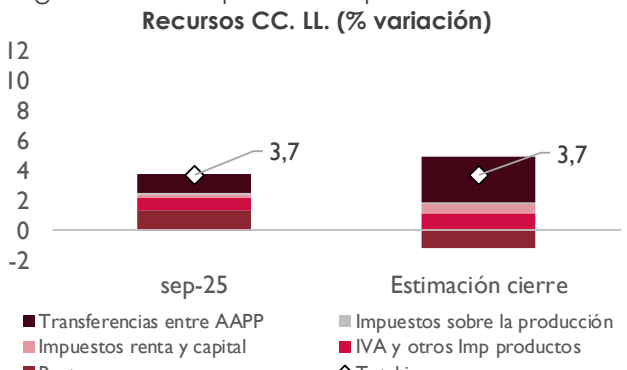
2 El crecimiento del gasto computable se situará en el 3,6% y, por ello, se superaría el límite del 3,2% de la regla de gasto nacional en 2025. El gasto primario neto de medidas de ingresos de la regla de gasto europea crecerá un 3,1%.



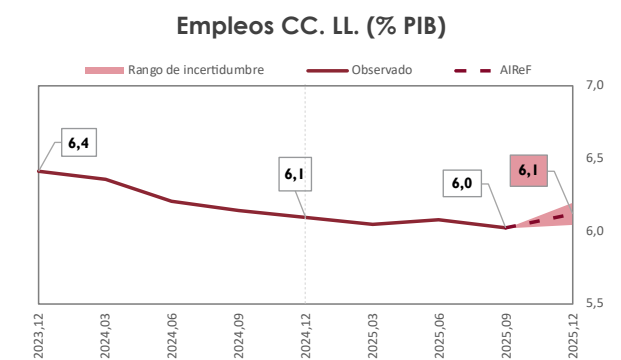
3 Los recursos sin PRTR aumentarán al cierre de 2025 un 3% por la mejora de los ingresos impositivos y las transferencias de capital para financiar los gastos de la DANA. Con el PRTR, los recursos aumentarán en torno al 4% y alcanzarán el 6,4% del PIB, disminuyendo una décima respecto al ejercicio anterior.



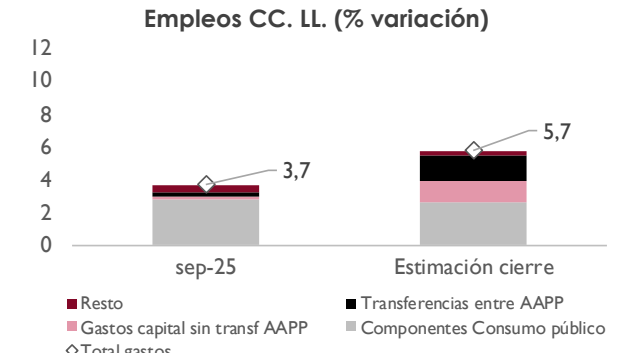
4 Al cierre aumenta la contribución de las transferencias del Estado por la DANA y la regularización de los recursos del sistema de financiación, mientras que se espera una contribución negativa de los ingresos de los Fondos de la UE que, al cierre de 2024, registraron un importe excepcional.



5 Los empleos sin PRTR crecerán un 5,5% en 2025, incluyendo el impacto estimado de la DANA. el aumento será del 6%, Incorporando los gastos financiados con PRTR, manteniendo, respecto a 2024, su peso sobre el PIB en el 6,1%.



6 El crecimiento esperado al cierre de 2025 es superior al ocurrido en los últimos doce meses, fundamentalmente, por la inversión asociada a la DANA, y por la evolución de la Aportación de las DD.FF. que en el año anterior estaban lastradas por el impacto de la sentencia de mutualistas en el IRPF.



Nota metodológica

- o Las proyecciones de la AIR^{CF} se actualizan mensualmente incorporando los últimos datos publicados en sus modelos de previsión para impuestos, cotizaciones, prestaciones por desempleo, pensiones e intereses. Asimismo, se incorpora aquella información relevante, anunciada y aprobada, que pueda repercutir al cierre del ejercicio.
- o Se tienen en cuenta los últimos datos publicados por la IGAE en términos de Contabilidad Nacional, así como otras estadísticas mensuales como la ejecución presupuestaria de los diferentes subsectores (Administración General del Estado -A. G. E.-, Sistema de la Seguridad Social, SEPE, FOGASA y Comunidades Autónomas), información mensual de recaudación tributaria procedente de la AEAT, nómina de pensiones (Base de datos de eSTADISS) y estadística de prestaciones por desempleo.
- o Los gráficos incluidos, salvo el relativo al gasto computable para la regla de gasto, se expresan en términos anualizados, es decir, como suma de los últimos doce meses. La serie expresa el flujo de lo sucedido o previsto de los últimos 12 meses hasta el mes de referencia, por lo que el dato en diciembre coincide con el dato anual. El gráfico de gasto computable se muestra en perfil anual dado que no se publican datos mensuales.
- o La AIR^{CF} en estas fichas no pretende estimar una mensualización de un total, sino que se focaliza hacia lo que considera relevante: el flujo a lo largo de todo el año 2025 incidiendo en cómo la información mensual, o nuevos anuncios, provocan un cambio en su propia estimación.
- o Dado que del subsector Corporaciones Locales (CC. LL.) no se publican datos mensuales, para la consolidación del total de las Administraciones Públicas (AA. PP.), se estiman los datos del subsector teniendo en cuenta aquellos flujos mensuales que pueden ser conocidos (pagos por transferencias del sistema de financiación del Estado a las CC. LL., y pagos de las Diputaciones Forales al Estado por el cupo y a la Comunidad Autónoma del País Vasco).
- o Ante la falta de aprobación de los objetivos de estabilidad para 2025, la AIR^{CF} sólo tiene en cuenta como previsión del Gobierno el saldo del total de las AA. PP. – un déficit del 2,5% de PIB– que ha sido publicado en el Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo. En el PFEMP se fijó como compromiso para 2025 una tasa de crecimiento del gasto computable neto de medidas de ingresos del 3,7%. En el informe de progreso se prevé que dicho crecimiento sea del 4,1%.
- o Los datos de previsión del Gobierno que, en su caso, contengan las fichas sobre los saldos de los distintos subsectores son los procedentes de la última Notificación PDE (Protocolo Déficit Excesivo) remitidos a la CE.
- o En cuanto a la regla de gasto, de acuerdo con el último informe sobre la situación de la economía española, la tasa de referencia se sitúa en el 3,2% para 2025, lo que resulta de obligado cumplimiento para la A. C., las CC. AA. y las CC. LL. según el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- o El total de los empleos y recursos de las AA. PP. de la AIR^{CF} se mide incluyendo los fondos PRTR, que la AIR^{CF} valora en 0,9 puntos de PIB en 2025.
- o El rango de incertidumbre de la AIR^{CF} se estima a partir de un modelo VAR con dos retardos que incluye las series desestacionalizadas de recursos y empleos del subsector, PIB nominal, deuda del subsector sobre PIB y tipos de interés a diez años. A partir de ese modelo se realizan simulaciones de Montecarlo. El resultado de estas simulaciones se ordena en percentiles, y a partir de ellos se obtienen las bandas. El rango de incertidumbre del saldo se obtiene como la diferencia entre los recursos y empleos correspondientes. El rango de incertidumbre del gasto computable para la regla de gasto se obtiene a partir de las bandas de los empleos.

- o En el Informe de AIRcF sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2020, de fecha 15 de julio de 2020, se dispone de un anexo con las principales abreviaturas y acrónimos utilizados.